Buenos Aires, 3 de septiembre de 2026.-

RESOLUCIÓN 462/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los treinta (30) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos relacionados con la situación edilicia, mantenimiento y control de plagas de la Escuela Normal Superior (ENS) Nº 1 DE 1 "Presidente Roque Sáenz Peña", ubicada en el barrio de Recoleta, Comuna 2:

1. Informe el presupuesto anual vigente para el mantenimiento del edificio.

2. Informe si existe un plan de obras para el año en curso, detallando cronograma de ejecución. En caso de existir una obra en la actualidad describa quién la tiene a cargo, que tipo de obra, horarios en que se realiza y tiempo estimado para su finalización.

3. Informe de qué dependencia pública o empresa privada dependen las obras y mantenimientos de la escuela. En caso de ser una empresa privada adjunte copia de la licitación y contrato.

4. Informe si se han relevado las filtraciones de agua en diferentes sectores del techo de la escuela. Detalle

5. Informe si se han realizado estudios sobre las condiciones de la instalación eléctrica y de los artefactos eléctricos que posee la escuela. Detalle.

6. Informe cuáles fueron los trabajos de obra y mantenimiento que se han realizado en la escuela en los últimos 5 años. Detalle y acompañe información.

7. Informe acerca de la situación de higiene y condiciones de limpieza de la escuela, Detalle cantidad de personal para esta tarea, horarios y cantidad de artículos de limpieza que se proveen a la escuela y con qué frecuencia.

8. Informe si la comunidad educativa ha solicitado al Ministerio de Educación mejoramiento edilicio y obras para la escuela. Detalle.

9. Informe si se ha realizado mantenimiento en el sistema de calefacción de cada aula y si se han reemplazado/arreglado los artefactos que no funcionan. Detalle.

10. Informe si se ha revelado humedad en diferentes sectores de las paredes de la escuela. Detalle.

11. Informe si se han realizado estudios con respecto a la humedad en los pisos y paredes de aulas y pasillos. Detalle.

12. Informe acerca de las condiciones de los baños y el mantenimiento de los mismos. Detalle la entrega de elementos básicos como papel y jabón.

13. Informe qué empresa tiene a su cargo el control de plagas de la institución educativa mencionada. Adjunte los actos administrativos correspondientes a las concesiones de dicho mantenimiento: pliegos de licitación, adjudicaciones, contratos, etc.

14. Informe qué responsabilidades y tareas puntuales tiene asignada la empresa que realiza las tareas de control de plagas asignada a la institución, con qué frecuencia se realizan estas tareas, qué productos se utilizan y qué grado de efectividad tienen las fumigaciones y/o desinfecciones realizadas, de acuerdo a relevamientos efectuados por el Ministerio de Educación u otros organismos públicos intervinientes.

15. Informe qué tareas de control de los servicios prestados por las empresas para el control de plagas en la institución educativa mencionada ha realizado el Ministerio de Educación durante los años 2024 y 2025. Detalle procedimientos, periodicidad de los controles, cantidad de sanciones efectuadas en 2024 y 2025, y tipo de sanción aplicada, en el caso de que corresponda.

16. Informe en qué espacio físico realizan las clases de Educación Física las/os estudiantes del nivel medio.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

MATIAS LÓPEZ
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:15/09/2026 16:56:48
Director de Despacho Parlamentario